



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID Temporada 2018-2019

Todos los judocas becados en la Residencia Blume / CAR Madrid en la temporada 2018-2019 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar la hoja de ANEXO que se adjunta, cumplimentada en todos sus datos y firmada.

- Los judocas becados deberán tener **total disponibilidad** para viajar en cualquier fecha de la temporada, en función a las concentraciones, entrenamientos y competiciones programadas por la R.F.E.J.Y.D.A.
- Cualquier falta de asistencia a los entrenamientos, controles y/o a los servicios de la R. Blume (comedor, alojamiento, etc.) deberá ser comunicada **por escrito y con antelación suficiente** a los Entrenadores de Judo del CAR (para su posible justificación).
- **No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CAR sin la presencia de un entrenador del equipo técnico del CAR-Madrid ni fuera del horario establecido para cada actividad: de 11 a 13 horas físico y de 19 a 21 horas tatami.**
Como medida excepcional, el equipo técnico, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases para llevar a cabo sus estudios, podrá consensuar y permitir la asistencia de los deportistas a la sala de musculación **los martes y jueves de 9:00 h a 11:00 h**, asignando el responsable técnico para que esté presente durante la sesión.
- **El equipo técnico del CAR-Madrid será el responsable** en todo lo relacionado con el desarrollo del entrenamiento de los judocas becados (**ya sean internos o externos**), que deberán atenerse a la planificación de los entrenamientos. Si de modo excepcional algún becado quisiera desarrollar una planificación de sus entrenamientos físicos diferente a la propuesta por los entrenadores del CAR, deberá solicitar por escrito un permiso especial y adjuntar simultáneamente dicha planificación, para que sea autorizada y supervisada por los entrenadores del CAR. **No se permitirá ningún entrenamiento diferente al propuesto por los técnicos del CAR si no se cumplen estos requisitos previamente** (si los técnicos del CAR no disponen de una planificación correctamente argumentada y desarrollada en cada uno de los mesociclos de trabajo).
- **Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en tatami** a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo) que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) **serán dirigidos única y exclusivamente** por los técnicos del CAR-Madrid



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID Temporada 2018-2019

- Los **becados internos** deberán asistir **obligatoriamente a todas las sesiones semanales** de entrenamiento programadas. Los **becados externos** deberán asistir **al menos a 7 de las sesiones semanales**, siendo siempre obligatoria la asistencia a los entrenamientos de randori de los martes y jueves por la tarde. Tanto internos como externos deberán comunicar y justificar a los entrenadores del CAR con antelación suficiente cualquier ausencia a estas sesiones.
- Los judokas becados por la RFEJYDA en el CAR de Madrid, **ya sean internos o externos**, deberán comunicar y **recibir autorización por parte de los técnicos del CAR para poder participar en competiciones de cualquier ámbito o nivel**.
- En términos generales, los **entrenamientos técnicos de las mañanas** serán enfocados para realizar un trabajo personalizado, así como sesiones específicas de estudio de rivales, visualización de vídeos de campeonatos, trabajos prácticos de arbitraje, preparación física, entrenamiento psicológico, etc. **Los entrenamientos de las tardes** serán específicos de randori, variando el volumen y la intensidad de los mismos según la planificación elaborada por el equipo técnico del CAR. Los horarios de las diferentes sesiones se comunicarán al comienzo de la temporada.
- Los judocas que resulten becados, serán convenientemente informados por parte de la RFEJYDA de los objetivos a cumplir y de los medios (humanos y materiales) que van a disponer para lograrlos: planificación de entrenamientos, concentraciones, viajes, campeonatos, etc.
- **Los judocas becados en el centro de alto rendimiento deberán cumplir con la normativa vigente** tanto de las instalaciones deportivas como de la **Residencia Blume**, en todo lo referente a **horarios, normas de asistencia, comportamiento y de educación**.
- **Todos los judocas becados en el CAR-Madrid se comprometen a no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca.**
- **Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa será motivo para retirar la beca concedida al deportista en todo momento de la temporada.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.A.R. - MADRID
Temporada 2018-2019

ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa para judocas becados en el C.A.R.–Madrid, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual: Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a no cambiar la licencia federativa por otro club diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca becado/a en el CAR-Madrid.

Firma:

.....a.....de.....de 2018